

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Oficio de envío de Informe de Auditoría

Hoja No.: 1 de 3

No. de auditoría: 03/18

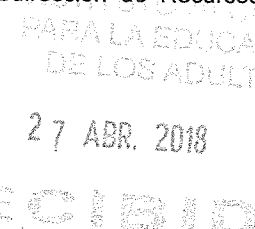
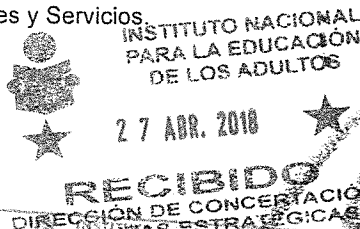
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" Verificar que el Instituto dio cumplimiento a las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública. Así como los Lineamientos Internos que deba sujetarse a la Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros". Así como identificar las causas de las posibles Debilidades o Deficiencias de los controles establecidos, en los procesos áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que, en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el Control Interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.



Mtro. Luis Eduardo Ramírez Holguín.
Director de Administración y Finanzas del
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
Francisco Márquez 160, 2do piso, Colonia Condesa
C. P. 06140, Ciudad de México.

Presente.

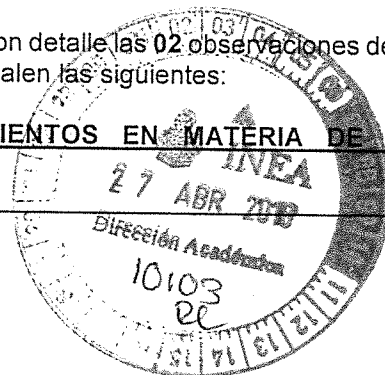
En relación con la Orden de Auditoría No. 11/310/0017/2018 de fecha 22 de enero de 2018, y de conformidad con los artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento, y 311 fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y numeral 21 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su modificatorio de fecha 23 de octubre de 2017, se adjunta el informe de la auditoría No. 03/18, practicada a la Dirección de Administración y Finanzas.

En el informe adjunto se presentan con detalle las 02 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales sobresalen las siguientes:

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, DESACTUALIZADAS.

27 ABR. 2018

11:46 CON ANEXO.
DIRECCION GENERAL

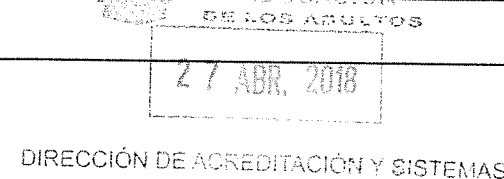
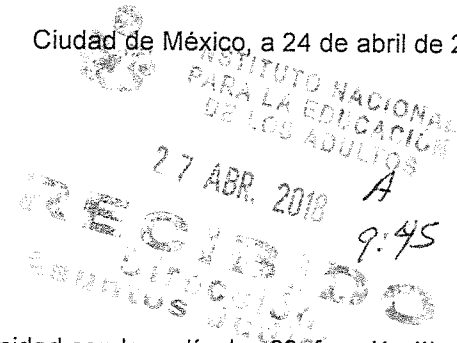


Oficio No. 11/310/0202/2018.

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

27 ABR. 2018

9:40 H
C/anto



016
1/3

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Oficio de envío de Informe de Auditoría

Hoja No.: 2 de 3

No. de auditoría: 03/18

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" Verificar que el Instituto dio cumplimiento a las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública. Así como los Lineamientos Internos que deba sujetarse a la Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros".
Así como identificar las causas de las posibles Debilidades o Deficiencias de los controles establecidos, en los procesos áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que, en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el Control Interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.

Derivado de la comparación entre la Políticas, Bases, y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes en la Entidad y los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos, se identificó que los Controles relativos a la "Investigación de Mercado", "Contratos Abiertos", "Requisiciones de Compra", "Excepción a la Licitación Pública", y "Modificación a las Mismas", no contienen la totalidad de los elementos datos solicitados en los citados Lineamientos.

DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS EJERCIDOS EN LA PARTIDA 33901 "SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS."

Al verificar el cumplimiento de los entregables de los Contratos DAF-001/17 y DAF-SRMS-005/17, correspondientes a la partida 33901 "Subcontratación de Servicios con terceros", se verificó que existen inconsistencias en cuanto a la entrega total de las "Credenciales", "Listas de Asistencia" y "Reportes de Actividades", de conformidad de los Especificaciones Técnicas.

Además, no se mostró evidencia que acredite el cumplimiento de ello, tampoco existe evidencia de que se le haya sancionado al proveedor, o en su caso que se le haya rescindido el contrato por el periodo revisado (2017).

Por otro lado, los Contratos, DAF-001/17 y DAF-SRMS-005/17, no establecen la forma y término para verificar, lo siguiente:

- 1.- Perfil mínimo de puestos requeridos del personal solicitado.
- 2.- Sistema de Nómina.
- 3.- Sistema web o portal en línea y
- 4.- Centro de datos principal y alterno.

Lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OIA
2/3

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Oficio de envío de Informe de Auditoría

Hoja No.: 3 de 3

No. de auditoría: 03/18

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" Verificar que el Instituto dio cumplimiento a las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública. Así como los Lineamientos Internos que deba sujetarse a la Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros".
Así como identificar las causas de las posibles Debilidades o Deficiencias de los controles establecidos, en los procesos áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que, en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el Control Interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el Director de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en las **Cédulas de Observaciones** correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

Atentamente,


LIC. OMAR VALDÉS LÓPEZ.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

c.c.p. Lic. Gerardo Molina Álvarez. -
Profra. Celia del Socorro Solís Sánchez.
Lic. Mireya Rodríguez Navarro.
Lic. Jorge Belisario Luna Fandiño.
Dr. Carlos Alberto Sirvent Bravo Ahuja.
Lic. Arturo González González.
Lic. Luis López Acle.
L. C. Minerva Zempoalteca Pérez.

Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. - Presente.
Directora Académica del INEA. - Presente.
Directora de Acreditación y Sistemas del INEA. - Presente.
Director de Asuntos Jurídicos del INEA. - Presente.
Director de Prospectiva y Evaluación del INEA. - Presente.
Director de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA. - Presente.
Encargado de la Dirección de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales del INEA. - Presente.
Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el INEA. - Presente.



Órgano Interno de Control en el
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Informe de Auditoría.

Hoja No.: 1 de 6
No. de auditoría: 03/18.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación

Clave: 11310

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" Verificar que el Instituto dio cumplimiento a las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública. Así como los Lineamientos Internos que deba sujetarse a la Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros".
Así como identificar las causas de las posibles Debilidades o Deficiencias de los controles establecidos, en los procesos áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que, en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el Control Interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.

Índice

	Página
I. Antecedentes.	2
II. Objetivo y Alcance.	3
III. Resultado del Trabajo Desarrollado.	4
IV. Conclusión y Recomendación General.	6
V. Cédulas de Observaciones.	6

000002658

6/11

Hoja No.: 2 de 6

No. de auditoría: 03/18.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" Verificar que el Instituto dío cumplimiento a las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública. Así como los Lineamientos Internos que deba sujetarse a la Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros". Así como identificar las causas de las posibles Debilidades o Deficiencias de los controles establecidos, en los procesos áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que, en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el Control Interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.	

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías (PAA) 2018, mismo que quedó registrado ante la Secretaría de la Función Pública, mediante Oficio No. UCEGP/2018/891/2017, de fecha 01 de diciembre de 2017, este Órgano Interno de Control, notifico, el inicio de la auditoría número 03/18, denominada “ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS”, en la Dirección de Administración y Finanzas, en lo sucesivo DAYF, del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones, involucradas en los procesos operativos y administrativos.

Para el ejercicio fiscal 2016 el INEA suscribió el contrato DAF/001/16, con las empresas ESESPA, S.A. DE C.V., INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., GLOBAL INTERMEX, S.A. DE C.V. Y APOYO TÉCNICO DEL GUADIANA, S.A. DE C.V. y que al efecto el INEA efectuó una búsqueda en el portal de Compranet y localizó que las empresas: ESESPA, S.A. DE C.V., INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., GLOBAL INTERMEX, S.A. DE C.V. Y APOYO TÉCNICO DEL GUADIANA, S.A. DE C.V., todos en propuesta conjunta, resultaron con asignación favorable, de acuerdo con el fallo del procedimiento de la Licitación Pública Mixta de carácter Nacional No. LA-006G1C001-N327-2015 convocada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, y cuyo objeto consistió en "El Servicio Integral de Subcontratación de Apoyo para Programas Especiales".

Para el ejercicio fiscal 2017 y mediante Sesión Extraordinaria número 01/17 de fecha 30 de enero de 2017 el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del INEA por unanimidad dictaminó favorable la procedencia para adjudicar directamente el "Servicio Integral de Subcontratación de Apoyo para Programas Especiales", en propuesta conjunta a las antes mencionadas, para lo cual se suscribió el contrato DAF-001-17.

Asimismo, mediante Sesión Extraordinaria número 04/17 de fecha 18 de abril de 2017 el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del INEA por unanimidad dictaminó favorable la procedencia para adjudicar directamente el "Servicio Integral de Subcontratación de Apoyo para Programas Especiales", en propuesta conjunta a las citadas empresas, para el servicio de la **Delegación Estado de México** para lo cual se suscribió el contrato DAF-DEM-001-17, en Sesión Ordinaria número 05/17 de fecha 31 de mayo de 2017 el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del INEA por unanimidad dictaminó favorable la procedencia para adjudicar directamente el "Servicio Integral de Subcontratación de Apoyo para Programas Especiales", para las **Delegaciones Michoacán, Querétaro, Nuevo León** en propuesta conjunta a las empresas referidas, para lo cual se suscribió el contrato DAF-DMICHLQRO-001/17.

Mediante sesión Ordinaria número 06/17 de fecha 30 de junio de 2017 el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del INEA por unanimidad dio lugar favorable la procedencia para adjudicar directamente el "Servicio Integral de Subcontratación de Apoyo para Programas Especiales", para la Delegación de México, en propuesta conjunta a las multicitadas empresas, para lo cual se suscribió el contrato DAF-DCDMX-001/17.

SEF

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 4 de 6

No. de auditoría: 03/18.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" Verificar que el Instituto dio cumplimiento a las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública. Así como los Lineamientos Internos que deba sujetarse a la Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros".	
		Así como identificar las causas de las posibles Debilidades o Deficiencias de los controles establecidos, en los procesos áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que, en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el Control Interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.	

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los Procedimientos que se consideraron necesarios (Estudio General, Análisis, Inspección y Cálculo), se revisaron los Contratos de Oficinas Centrales, respecto a la partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros", correspondientes al ejercicio 2017, obteniéndose los resultados que se expresan.

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Como resultado del análisis practicado a la documentación proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas, así como en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones involucradas en los procesos operativos y administrativos, se determinaron 02 observaciones, las cuales se detallan a continuación:

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, DESACTUALIZADAS.

Derivado de la comparación entre las Políticas, Bases, y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes en la Entidad y los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos, se identificó que los Controles relativos a la "Investigación de Mercado", "Contratos Abiertos", "Requisiciones de Compra", "Excepción a la Licitación Pública", y "Modificación a las Mismas", se consultó la página de Internet del INEA, determinando que no contienen la totalidad de los datos solicitados, mostrándose como sigue:

ESTUDIO DE MERCADO. – No contiene en el cuerpo de las mismos el cargo de los servidores públicos o el área o áreas responsables de realizar la Investigación de Mercado.

CONTRATOS ABIERTOS. – No se establece el área responsable para determinar la conveniencia de celebrar contratos abiertos para la prestación de servicios, así como de supervisar el cumplimiento de dichos contratos.

REQUISICION DE COMPRA O SERVICIO. – No se determinan los niveles jerárquicos de los servidores públicos autorizados para firmar requisiciones de ser

EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA. – No se señala el nivel jerárquico del servidor público de las áreas requerientes facultado para suscribir lo escrito

MODIFICACIONES A LAS POBALINES. – No se encuentran actualizadas ya que los cargos de los responsables de los diferentes procesos diversos, son diferentes a los del Estatuto Orgánico del INEA y del Manual de Organización del INEA, vigentes al periodo revisado.

0000266
124



Órgano Interno de Control en el
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Informe de Auditoría.

Hoja No.: 5 de 6
No. de auditoría: 03/18.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación

Clave: 11310

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" Verificar que el Instituto dio cumplimiento a las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública. Así como los Lineamientos Internos que deba sujetarse a la Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros".
Así como identificar las causas de las posibles Debilidades o Deficiencias de los controles establecidos, en los procesos áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que, en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el Control Interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.

DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS EJERCIDOS EN LA PARTIDA 33901 "SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.

CREDENCIALIZACIÓN.- Del análisis de 241, prestadores de servicios del contratista se verificaron el 100%, de los acusos su credencialización, donde solo 114 contienen el acuse de la recepción de las mismas, así también registran la fecha de recepción dentro del plazo citado en los contratos, DAF-001/17 y DAF-SRMS-005/17, (cinco días naturales posteriores a la contratación), 104 acusos no contienen la fecha de recepción y 22 no cumplen con la Constancia de las especificaciones técnicas de entrega dentro de los primeros cinco días naturales posteriores a la contratación del prestador de servicios del contratista.

LISTAS DE ASISTENCIA.- De la muestra de 8 quincenas se determinó que no se cumple con lo establecido, en las Especificaciones Técnicas, de los contratos, DAF-001/17 y DAF-SRMS-005/17, en cuanto a integrar en los entregables las Listas de Asistencia, derivado del análisis se muestra el resultado de dicho procedimiento:

MES	DE LISTAS	1ª. QNA.	2ª. QNA.
MUESTRA	128	132	125
ABRIL 2017	98% (126)	92% (122)	62% (78)
MAYO 2017	88% (108)	125	58% (92)
JUNIO 2017	92% (120)	160	39% (64)
AGOSTO 2017	39% (64)	165	39% (64)

REPORTES DE ACTIVIDADES.- Dentro de las Especificaciones Técnicas, de los contratos, DAF-001/17 y DAF-SRMS-005/17, señala que el Prestador de Servicios del Contratista, entregara al área administradora del Contrato, el formato Reporte de Actividades, a continuación, se muestra el resultado de análisis:

MES DE MUESTRA	REPORTES A REVISAR.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
ABRIL 2017	118	94% (111)
MAYO 2017	114	57% (65)
JUNIO 2017	162	57% (92)
JULIO 2017	179	74% (133)
AGOSTO 2017	166	42% (69)
SEPTIEMBRE 2017	127	61% (77)

000002662

14/5/6

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 6 de 6

No. de auditoría: 03/18.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación

Clave: 11310

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" Verificar que el Instituto dio cumplimiento a las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública. Así como los Lineamientos Internos que deba sujetarse a la Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros".
Así como identificar las causas de las posibles Debilidades o Deficiencias de los controles establecidos, en los procesos áreas, funciones, operaciones o programas a revisar, a efecto de que, en las recomendaciones preventivas, se establezcan específicamente las orientadas a mejorar el Control Interno o instrumentar preferentemente controles de carácter preventivo.

De los puntos tratados anteriormente no se mostró evidencia para subsanar el incumplimiento de la entrega total de las Credenciales, Listas de Asistencia y Reportes, además no existe evidencia de que se le haya sancionado al proveedor, o en su caso se haya rescindido de contrato por el periodo revisado (2017).

IV. Conclusión y Recomendación General.

IV. 1.- Conclusión.

Detectamos la carencia de Control Interno, en la Administración y Supervisión de los Contratos revisados, incluye el control de la Credencialización, Listas de Asistencia y el Reporte de Actividades, así como desapego en la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, en cuanto a la Investigación de Mercado, Contratos Abiertos, Requisiciones de Compra, Excepción a la Licitación Pública, y modificación a las mismas.

IV. 2.- Recomendación General.

El Director de Administración y Finanzas, deberá girar instrucciones a la Subdirectora de Recursos Materiales, respecto de que se aseguren de que las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del INEA, (POBALINES), se apeguen a las directrices contenidas en los *Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos*, que se establecen en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en su Reglamento, Adicionalmente, se deberán llevar a cabo las acciones conducentes para que se gestione y se inicie el proceso correspondiente ante el pleno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEA, y de la Junta Directiva la Dictaminación de las POBALINES actualizadas.

El Director de Administración y Finanzas deberá girar instrucciones a la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios a fin de asegurar de manera mensual, la entrega por parte del Prestador de Servicios de los entregables descritos en las especificaciones técnicas de los contratos, Asimismo, presentar evidencia documental de que, en el transcurso de los meses de enero a mayo de 2018, se cuente con el 100% de entregables y acuses de entrega de credenciales de los prestadores de servicios subcontratados.

V.-Cedulas de Observaciones.

En este apartado se incluyen las Cédulas de las dos observaciones determinadas, mismas que fueron comentadas y firmadas por los servidores responsables de las unidades auditadas, así como por los auditores públicos que intervinieron en la auditoría en comentario, mismas que se anexan a continuación.

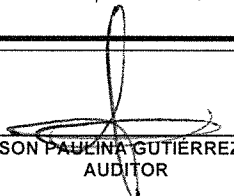
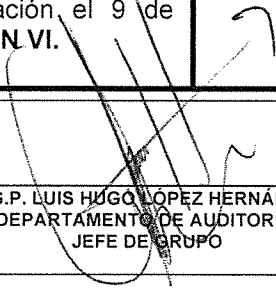
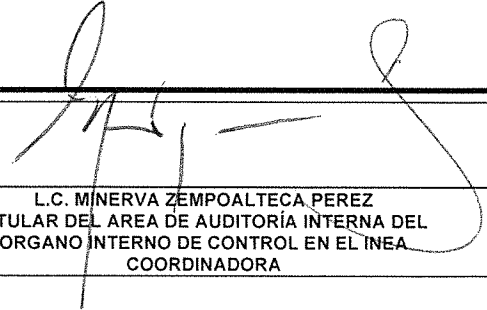
000000
200000
666666
6/6

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 1 de 5
			Número de Auditoría: 03/18 Número de Observación: 01 Monto Fiscalizable: N/A Monto Fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MEDIANO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas – Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Criterio de Deficiencia: Carencia o desactualización de manuales y/o normatividad interna en la materia.	Sector: Educación Clave: 11310 Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS". Verificar que el Instituto dio cumplimiento a las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública. Así como los Lineamientos Internos que deba sujetarse a la Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros".
--	---

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, DESACTUALIZADAS. Con la finalidad de identificar que las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes en la Entidad, contengan los elementos necesarios determinados en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos, en particular a los controles relativos a la "Investigación de Mercado", "Contratos Abiertos", "Requisiciones de compra", "Excepción a la Licitación Pública" y "Modificación a las mismas", se consultó en la página de internet del INEA en el apartado de Disposiciones Normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos vigentes en el periodo fiscalizado, de cuyo análisis se desprende lo siguiente: ✓ Estudio de Mercado. Los POBALINES del INEA emitidos en 2012 y vigentes durante el ejercicio 2017, no contienen en el cuerpo de las mismas el cargo de los servidores públicos o el área o áreas responsables de realizar la investigación de mercado, tal y como lo señalan los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010, en su QUINTO LINEAMIENTO, FRACCIÓN VI.	CORRECTIVA. El Director de Administración y Finanzas, deberá girar instrucciones a la Subdirectora de Recursos Materiales, y asegurarse de que las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del INEA (POBALINES), se apeguen a las directrices que se establecen en los <i>Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos</i>, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en su Reglamento. Adicionalmente, se deberán llevar a cabo las acciones conducentes para que se gestione y se inicie el proceso correspondiente ante el pleno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEA, y de la Junta Directiva la dictaminación de las POBALINES actualizadas.
---	---

 LIC. ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ AUDITOR	 M.G.P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA JEFE DE GRUPO	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA COORDINADORA
--	--	--

SFP

SECRETARÍA DE
ACULTACIÓN INTERNA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 2 de 5
Número de Auditoría: 03/18
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MEDIANO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.**Sector:** Educación**Clave:** 11310**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas – Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.**Rubro:** Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**Criterio de Deficiencia:** Carencia o desactualización de manuales y/o normatividad interna en la materia.**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS". Verificar que el Instituto dio cumplimiento a las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública. Así como los Lineamientos Internos que deba sujetarse a la Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

✓ **Contratos abiertos.** En los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos, se establece respecto a los contratos abiertos en su **QUINTO LINEAMIENTO, FRACCIÓN VIII**, que las POBALINES deben contener el área responsable para determinar la conveniencia de celebrar contratos abiertos para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, así como de supervisar el cumplimiento de dichos contratos no obstante, en el cuerpo de las POBALINES de la entidad no se establecen, el área responsable para determinar la conveniencia de celebrar contratos abiertos para la prestación de servicios, así como de supervisar el cumplimiento de dichos contratos, tal como lo determinan los Lineamientos Generales invocados.

✓ **Requisición de compra o servicio.** En el cuerpo de las POBALINES de la entidad, no se determinan los niveles jerárquicos de los servidores públicos autorizados para firmar requisiciones de servicios, tal como lo indican los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010 en su **QUINTO LINEAMIENTO, FRACCIÓN III**

✓ **Excepción a la Licitación Pública.** En el cuerpo de las POBALINES de la entidad, no se señala el nivel jerárquico del servidor público de las áreas requerientes facultado para suscribir lo escrito en la LAASSP como lo determinan los Lineamientos Generales invocados.

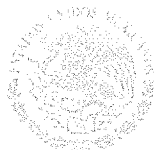
PREVENTIVA.

El Director de Administración y Finanzas, deberá girar instrucciones a la Jefa del Departamento de Adquisiciones, con la finalidad de que en lo sucesivo se inicie el procedimiento de actualización de las POBALINES en el momento que por modificación a la normatividad aplicable que lo regula, sea modificado.

De lo anterior, deberá presentar evidencia documentada a éste órgano Interno de Control.

LIC. ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITOR
M.G.P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
JEFE DE GRUPO
L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
COORDINADORA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 3 de 5
 Número de Auditoría: 03/18
 Número de Observación: 01
 Monto Fiscalizable: N/A
 Monto Fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: MEDIANO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.**Sector:** Educación**Clave:** 11310**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas – Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS". Verificar que el Instituto dio cumplimiento a las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública. Así como los Lineamientos Internos que deba sujetarse a la Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros".**Rubro:** Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**Criterio de Deficiencia:** Carencia o desactualización de manuales y/o normatividad interna en la materia.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

✓ **Transcripciones.** El texto de la **FRACCIÓN IV.15.1** de las POBALINES del INEA 2012 vigentes en 2017, **transcribe de forma textual** lo establecido en el **PÁRRAFO PRIMERO** del **ARTÍCULO 40** de la **LAASSP**, incumpliendo lo determinado en **TERCER LINEAMIENTO, FRACCIÓN II. De los** Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos.

✓ **Modificaciones a las POBALINES.** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su **ARTÍCULO 22, FRACCIÓN III**, establece que el Comité de Adquisiciones, es responsable de dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular de la dependencia o el órgano de gobierno de las entidades; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas.

Adicionalmente, en las POBALINES de la entidad en el apartado **1.2 MODIFICACIONES A LAS POBALONES**, suscribe los responsables de proponer modificaciones a POBALINES. No obstante, se observó que éstas Políticas no se encuentran actualizadas ya que los cargos de los responsables de los diferentes procesos revisados, acorde al alcance de la auditoría, son diferentes a los del Estatuto Orgánico del INEA y el Manual de Organización del INEA emitido en 2015 y vigente en el periodo fiscalizado.

FECHA DE FIRMA: 20-Abril-2018**FECHA COMPROMISO:** 25-Junio-2018**Director de Administración y Finanzas**

(Nombre y firma)

Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios

(Nombre y firma)

LIC. ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
 AUDITOR

M.G.P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
 JEFE DE GRUPO

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PÉREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
 COORDINADORA

SFP

SECRETARÍA DE
FACULTAD DE FISCALÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 4 de 5
Número de Auditoría: 03/18
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MEDIANO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.**Sector:** Educación**Clave:** 11310**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas – Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.**Rubro:** Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**Criterio de Deficiencia:** Carencia o desactualización de manuales y/o normatividad interna en la materia.**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS". Verificar que el Instituto dio cumplimiento a las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública. Así como los Lineamientos Internos que deba sujetarse a la Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

CAUSA:

Inobservancia a lo previsto en el apartado "Responsabilidades", de las POBALINES institucionales, que prevén en su política *Del Titular del Departamento de Adquisiciones*, fracción I, que deberá elaborar y actualizar las POBALINES cada doce meses o antes si se requiere, a partir de su fecha de entrada en vigor.

EFFECTO:

Contratos y/o convenios celebrados que no garanticen las mejores condiciones para la entidad.

Incumplimientos normativos y a las obligaciones de los servidores públicos de la entidad que deriven en procedimientos de carácter sancionatorio.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7, fracciones I y V (DOF 18-julio-2016).

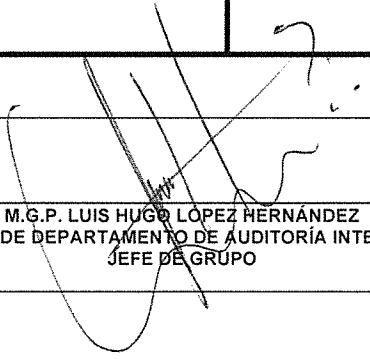
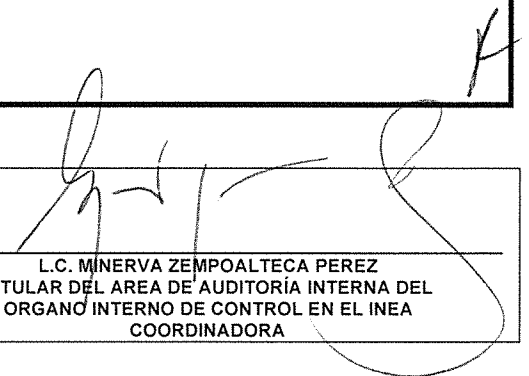
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 22 fracción III.

LIC. ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITOR
M.G.P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
JEFE DE GRUPO
L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
COORDINADORA

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 5 de 5
			Número de Auditoría: 03/18 Número de Observación: 01 Monto Fiscalizable: N/A Monto Fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MEDIANO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas – Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Criterio de Deficiencia: Carencia o desactualización de manuales y/o normatividad interna en la materia.	Sector: Educación Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS". Verificar que el Instituto dio cumplimiento a las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública. Así como los Lineamientos Internos que deba sujetarse a la Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros".	Clave: 11310
--	--	---------------------

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 21 fracción V. Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos, artículos cuarto y sexto. (DOF 9-septiembre-2010). Estatuto Orgánico del INEA, artículo 23, fracciones I y II (DOF 5-enero-2016). Manual General de Organización del INEA 2015, Dirección de Administración y Finanzas, Funciones 1 y 2 (Aprobado mediante Acuerdo número SO/III-15/09, R tomado en la Tercera Sesión Ordinaria 2015 de la Junta Directiva). Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Responsabilidades <i>Del Titular del Departamento de Adquisiciones</i>, fracción I. (Aprobadas mediante Acuerdo número SO/I-12/08.04, R tomado en la Primera sesión ordinaria de la Junta Directiva).	

 LIC. ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ AUDITOR	 M.G.P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA JEFE DE GRUPO	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA COORDINADORA
--	--	--

SFP

SECRETARÍA DE
FACILITACIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 1 de 7

Número de Auditoría: 03/18

Número de Observación: 02

Monto Fiscalizable: N/A

Monto Fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: MEDIANO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.**Sector:** Educación**Clave:** 11310**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas – Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.**Rubro:** Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**Criterio de Deficiencia:** Falta o inoportuna aplicación de las deductivas por incumplimiento en las especificaciones y calidad requeridas.**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS". Verificar que el Instituto dio cumplimiento a las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública. Así como los Lineamientos Internos que deba sujetarse a la Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS EJERCIDOS EN LA PARTIDA 33901 "SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS".**OBSERVACIÓN.**

Con la finalidad de identificar el cumplimiento a la supervisión y vigilancia, así como la correcta ejecución del servicio contratado, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas de los contratos, mediante oficios AAI/11/310/068/2018 y 11/310/087/2018, la Titular de Auditoría Interna solicitó de los Contratos ejercidos en la partida 33901, entre otros, lo siguiente:

- Nombre del Colaborador, área, nivel de puesto en la categoría de "Subcontratación de servicios con terceros", salario bruto integrado, IMSS más asimilado, respecto al Personal del Prestador de Servicios (Contratista) para el servicio integral de subcontratación de apoyo a programas especiales en Oficinas Centrales.
- Acuses de recepción de credenciales de acceso de los prestadores de servicios, indicando fecha de entrega y recepción, como se describe en las especificaciones técnicas de los contratos DAF-001/17, DAF-SRMS-005/17.
- Reportes elaborados y entregados, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los contratos DAF-001/17, DAF-SRMS-005/17, listas de

CORRECTIVA:

El Director de Administración y Finanzas, en su carácter de Administrador de los contratos objeto de ésta observación, deberá:

- 1.- Realizar un análisis al total de los entregables "Credencialización", Listas de Asistencia" y "Reportes de Actividades" respecto de su entrega conforme las especificaciones solicitadas, integrando evidencia de ello y/o en su caso, aplicar las penas y deductivas correspondientes.
- 2.- Señalar y documentar la forma en la que se acreditó el cumplimiento del "Sistema de Nómina", "Sistema de web o portal en línea", "Centro de datos principal y alterno" y el "Perfil mínimo requerido o experiencia de los prestadores de servicio."

De lo anterior deberá entregar a este Órgano, evidencia que acredite las acciones realizadas.

LIC. ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITOR
M.G.P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 2 de 7
Número de Auditoría: 03/18
Número de Observación: 02
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MEDIANO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.**Sector:** Educación**Clave:** 11310**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas – Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.**Rubro:** Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**Criterio de Deficiencia:** Falta o inoportuna aplicación de las deductivas por incumplimiento en las especificaciones y calidad requeridas.**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS". Verificar que el Instituto dio cumplimiento a las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública. Así como los Lineamientos Internos que deba sujetarse a la Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

asistencia, actividades realizadas y en su caso, reporte de viáticos.

Al respecto, la Jefa de Departamento de Adquisiciones, mediante oficio DAyF/SRMyS/DA/245/2018, proporciona dicha información, de cuyo análisis, se desprende lo siguiente:

CREDENCIALIZACIÓN.

Las especificaciones técnicas de los contratos citados, señalan en su numeral 11.1 FECHAS LÍMITE PARA LA PUESTA MARCHA EN SERVICIO: "1. Credencialización – Se deberá realizar el proceso de credencialización dentro de los 5 días naturales posteriores a la adjudicación; El incumplimiento en los tiempos de cualquiera de las obligaciones establecidas, será motivo de rescisión del contrato que al efecto se adjudique." Al respecto, se identificó que fueron contratados un total de 241 prestadores de servicio en oficinas centrales, de los cuales, al verificar el 100% de los acuses de las credenciales de los prestadores contratados bajo el esquema de "Subcontratación de servicios con terceros", **sólo se observaron 114 acuses de recepción de credenciales de acceso completos**, es decir, que cumplen con las fotocopias de cara y reverso con las respectivas características descritas en las especificaciones técnicas de los contratos, así como la firma de recepción y la fecha dentro de los primeros cinco días naturales posteriores a la contratación; no obstante, **no se detectó evidencia** de 19 de copias de credencial prestadores de servicios de la cara y 34 del reverso. Adicionalmente, existen **104 acuses de credencial sin fecha de recepción**.

PREVENTIVA:

El Director de Administración y Finanzas, deberá girar instrucciones a la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios, para que en lo sucesivo se supervise que los entregables cumplen con las características requeridas y sean entregadas en tiempo y forma, así también se prevea en las convocatorias a Licitación, Invitación a cuando menos tres personas y en los contratos, la forma y término para la verificación de los servicios.

LIC. ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITOR

M.G.P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PÉREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE
FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 3 de 7

Número de Auditoría: 03/18

Número de Observación: 02

Monto Fiscalizable: N/A

Monto Fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: MEDIANO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.**Sector:** Educación**Clave:** 11310**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas – Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.**Rubro:** Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**Criterio de Deficiencia:** Falta o inoportuna aplicación de las deductivas por incumplimiento en las especificaciones y calidad requeridas.**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS". Verificar que el Instituto dio cumplimiento a las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública. Así como los Lineamientos Internos que deba sujetarse a la Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

22 de los que sí tienen fecha, no cumplen con la constancia de la especificación técnica de entrega dentro de los primeros cinco días naturales posteriores a la contratación del prestador de servicios.

LISTAS DE ASISTENCIA.

Se señala en las especificaciones técnicas de los contratos DAF-001/17, DAF-SRMS-005/17, numeral 9. **LISTAS DE ASISTENCIA** "Se instalará por parte del "prestador de servicios", un sistema de registro personal, a fin de obtener los reportes que más adelante se detallan, cuyos datos mínimos serán nombre, puesto, área fecha de registro, hora de entrada y salida"; 10. **REPORTES A ELABORAR Y ENTREGAR** "El PRESTADOR DE SERVICIOS entregará al área administradora del contrato los siguientes reportes o informes en los plazos que se indican, como resultado del desempeño de las funciones y actividades de EL PERSONAL.", al respecto, se tomó una muestra de 8 quincenas, correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y agosto, detectando lo que a continuación se detalla:

FECHA DE FIRMA: 20 Abr - 2018

FECHA COMPROMISO: 25 Junio - 2018

Director de Administración y Finanzas

Luis Eduardo Ramírez Holguín
(Nombre y firma)

Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios

(Nombre y firma)LIC. ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITORM.G.P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNAL.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 4 de 7

Número de Auditoría: 03/18

Número de Observación: 02

Monto Fiscalizable: N/A

Monto Fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: MEDIANO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas – Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.**Rubro:** Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**Criterio de Deficiencia:** Falta o inoportuna aplicación de las deductivas por incumplimiento en las especificaciones y calidad requeridas.**Sector:** Educación**Clave:** 11310**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS". Verificar que el Instituto dio cumplimiento a las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública. Así como los Lineamientos Internos que deba sujetarse a la Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

LISTAS DE ASISTENCIA							
MUESTRA		TOTAL DE PRESTADORES DE SERVICIO PAGADOS EN EL PERÍODO	1ER QUINCENA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	TOTAL DE PRESTADORES DE SERVICIO PAGADOS EN EL PERÍODO	2DA QUINCENA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
ABRIL	PRESENTÓ LISTA DE ASISTENCIA	128	126	98%	132	122	92%
	NO PRESENTÓ LISTA DE ASISTENCIA		2	2%		10	8%
MAYO	PRESENTÓ LISTA DE ASISTENCIA	123	108	88%	125	78	62%
	NO PRESENTÓ LISTA DE ASISTENCIA		15	12%		47	38%
JUNIO	PRESENTÓ LISTA DE ASISTENCIA	130	120	92%	160	92	58%
	NO PRESENTÓ LISTA DE ASISTENCIA		10	8%		68	43%
AGOSTO	PRESENTÓ LISTA DE ASISTENCIA	165	64	39%	165	64	39%
	NO PRESENTÓ LISTA DE ASISTENCIA		61	37%		61	37%

Como resultado, se determina que no se cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas respecto a las listas de asistencia de los contratos en comento.

REPORTES DE ACTIVIDADES.

Las especificaciones técnicas de los contratos DAF-001/17, DAF-SRMS-005/17, señalan en su numeral **10. REPORTES A ELABORAR Y ENTREGAR** "El PRESTADOR DE SERVICIOS entregará al área administradora del contrato los siguientes reportes o informes en los plazos que a continuación se indican, como resultado del desempeño de las funciones y actividades de EL

LIC. ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITOR

M.G.P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 5 de 7

Número de Auditoría: 03/18

Número de Observación: 02

Monto Fiscalizable: N/A

Monto Fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: MEDIANO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.**Sector:** Educación**Clave:** 11310**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas – Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.**Rubro:** Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**Criterio de Deficiencia:** Falta o inoportuna aplicación de las deductivas por incumplimiento en las especificaciones y calidad requeridas.**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS". Verificar que el Instituto dio cumplimiento a las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública. Así como los Lineamientos Internos que deba sujetarse a la Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

PERSONAL. Sobre el particular, y de la revisión a una muestra del 54% de los 11 meses de vigencia de los contratos de oficinas centrales, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2017 se detectó lo que a continuación se detalla:

INFORME DE ACTIVIDADES				
UNIVERSO	MUESTRA	ESTATUS	ENTREGABLES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
118	ABRIL	PRESENTÓ REPORTE	111	94%
		NO PRESENTÓ REPORTE	7	6%
114	MAYO	PRESENTÓ REPORTE	65	57%
		NO PRESENTÓ REPORTE	49	43%
162	JUNIO	PRESENTÓ REPORTE	92	57%
		NO PRESENTÓ REPORTE	66	41%
179	JULIO	PRESENTÓ REPORTE	133	74%
		NO PRESENTÓ REPORTE	46	26%
166	AGOSTO	PRESENTÓ REPORTE	69	42%
		NO PRESENTÓ REPORTE	97	58%
127	SEPTIEMBRE	PRESENTÓ REPORTE	77	61%
		NO PRESENTÓ REPORTE	50	39%

De todo lo anterior, **no se mostró evidencia** de que, con el incumplimiento de la entrega total de las credenciales, reportes y listas de asistencia, **se hayan levantado sanciones al proveedor o bien, haya habido rescisión del contrato.**

LIC. ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITOR

M.G.P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 6 de 7
Número de Auditoría: 03/18
Número de Observación: 02
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MEDIANO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.**Sector:** Educación**Clave:** 11310**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas – Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.**Rubro:** Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**Criterio de Deficiencia:** Falta o inoportuna aplicación de las deductivas por incumplimiento en las especificaciones y calidad requeridas.**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS". Verificar que el Instituto dio cumplimiento a las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública. Así como los Lineamientos Internos que deba sujetarse a la Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por otro lado, en atención a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra señala *"Las dependencias y entidades deberán prever en la convocatoria a la licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas y en los contratos, la forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes y servicios, así como la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados."*, no obstante en los contratos DAF-001/17, DAF-SRMS-005/17, y en el anexo técnico de los mismos, no se establece la forma y término para verificar lo siguiente:

1. Perfil mínimo de puestos requeridos del personal solicitado (anexo técnico, página 3).
2. Sistema de Nómina (anexo técnico, página 7).
3. Sistema de web o portal en línea (anexo técnico, página 9).
4. Centro de datos principal y alterno (anexo técnico, página 13).

Por lo anterior, no fue posible revisar el acreditamiento de estos.

CAUSA.

Se identificó falta de supervisión, en el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los contratos, ya que se detectó documentación faltante que debía ser la constancia de aceptación, para proceder al pago correspondiente por los servicios otorgados por el Prestador de Servicios.

LIC. ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITOR

M.G.P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE
FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 7 de 7

Número de Auditoría: 03/18

Número de Observación: 02

Monto Fiscalizable: N/A

Monto Fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: MEDIANO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas – Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Rubro: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Criterio de Deficiencia: Falta o inoportuna aplicación de las deductivas por incumplimiento en las especificaciones y calidad requeridas.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS". Verificar que el Instituto dio cumplimiento a las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública. Así como los Lineamientos Internos que deba sujetarse a la Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

EFECTO.

Los servicios contratados podrían otorgarse en forma deficiente o parcial y, por lo tanto, se realicen pagos por servicios que no se tenga la seguridad, estén realizados.

Contratos y/o convenios celebrados que no garanticen las mejores condiciones para la entidad.

Incumplimientos normativos y a las obligaciones de los servidores públicos de la entidad que deriven en procedimientos de carácter sancionatorio.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7, fracciones I y V (DOF 18-julio-2016).

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 84, último párrafo.

LIC. ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITOR

M.G.P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA